Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 25 /2023

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023

ID Nº 425.280

"ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS PARA EL AISP Y AIG"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 09/23 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA EL AISP Y AIG".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Hugo Falcon - Miembro del Comité Evaluador – Dirección de Aeropuertos
- Aldo Rotela - Miembro del Comité Evaluador – Dirección de Aeropuertos

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el SICP.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 03 de Octubre de 2023:

N°	EMPRESAS OFERENTES	PRECIOS OFERTADOS
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Gs. 38.959.880 C/IVA incluido
2	INVEPAR S.R.L.	Gs. 39.500.0000 C/IVA incluido
3	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Gs. 40.301.000 C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

- No se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura de Sobres.

Hugo Falcon Gerente de mantenimiento DINAC

2. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L		INVEPAR S.R.L.	
	RUC: 80002756-6		RUC: 80025828-2	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-

Aldo Rotela Jefe de Dpto Operaciones

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-	X	-

Documentos Sustanciales para Personas Físicas	COVA DE JUAN RODRIGUEZ RUC: 2514872-9	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)**	X	-
d) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC). **Persona Física (*)**	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física (*)**	NO APLICA	

2.1 CONCLUSION DEL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LAS OFERTAS; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Que las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INVEPAR S.R.L** y **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** como se observa en el cuadro más arriba expuesto, **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL** exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es **POR EL TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.**

4. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, conforme a lo consignado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**, por lo que se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas que siguen en competencia para el presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 38.959.880 C/IVA incluido
2	INVEPAR S.R.L.	Gs. 39.500.000 C/IVA incluido
3	COVA DE JUAN ROSRIGUEZ	Gs. 40.301.000 C/IVA incluido

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL.

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 40% para los productos y/o mano de obra nacional.

Este Comité ha verificado en las respectivas ofertas y a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio que las Firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., INVEPAR S.R.L** y **COVA DE JUAN RODRIGUEZ**, **NO CUENTAN** con el Certificado de Origen Nacional, por ende, el Comité aclara que en lo que respecta a la presentación del Certificado de Origen Nacional, no se acogen al beneficio del Margen de Preferencia Nacional.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos, Aplicación del Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta más baja que corresponde a la Firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L**, se procede a analizar en detalle su oferta junto con el Informe Técnico de manera a determinar el cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidos en la Carta de Invitación.

6. INFORME TÉCNICO CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Referente al llamado I.D. N°425.280 ***"Adquisición de Pinturas y otros para el AISP y AIG"***. Remito evaluación técnica para el efecto.

EMPRESAS	OBSERVACIONES
EMPORIO FERRETERIA SRL	Los productos ofertados por esta empresa referente a los ítems 06 y 07 no satisfacen los requerimientos de tiempo de secado total de la capa protectora, así también la capacidad de recubrimiento de los mismos no cumple los requerimientos exigidos. -
INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)	Los productos ofertados por esta empresa en los ítems 02 y 03 no cumplen con los requerimientos de secado, lo cual es un requisito indispensable para la pronta liberación de las pistas para el tráfico. -
JUAN RODRIGUEZ	Los productos ofertados por la empresa cumplen con todos los requerimientos técnicos solicitados por esta unidad mediante Especificaciones técnicas. -

Hugo Falcon Romero
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Atentamente,

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

HUGO FALCON ROMERO
GERENTE DE MANTENIMIENTO

Respecto a las Especificaciones Técnicas se informa que se remitieron los catálogos de las firmas presentadas a la Dependencia encargada de realizar las especificaciones técnicas solicitando un Informe Técnico, el mismo se realizó teniendo en cuenta el apartado de Suministros Requeridos de la Carta de Invitación.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el Informe Técnico anexado más arriba, para los **Ítems N° 6** y **7** la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** no satisfacen con las especificaciones técnicas en cuanto al tiempo de secado total de la capa protectora, así también la capacidad de recubrimiento de los mismos **no cumplen** los requerimientos exigidos.

Con respecto a la oferta de la empresa **INVEPAR S.R.L.** para los **Ítems N° 2** y **3** **no cumplen** con los requerimientos de secado, lo cual es un requisito indispensable para la pronta liberación de las pistas para el tráfico.

La oferta de la empresa **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** es la única que cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados por la unidad requirente en cuanto a las Especificaciones Técnicas.

RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto anteriormente, basado en el Informe Técnico este Comité considera que la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** es la que mejor se adapta a los requerimientos de la dependencia solicitante.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al **Art. 62 del Decreto N° 2992/19**, que establece *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta…*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria…" por lo tanto, se requiere al oferente:

OFERENTE: COVA DE JUAN RODRIGUEZ

En fecha 26 de Octubre del corriente este comité remite la Nota UOC/DC N° 123 a la Firma solicitando lo siguiente:

- Remitir experiencia en la **provisión de pinturas**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2020, 2021 y 2022.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la apertura de ofertas
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Declaración Jurada que la empresa manifieste que tiene la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.

Hugo Falcón
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Aldo Rotela
Jefe de Dpto.
Área Operaciones

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación requerida (viernes 27/10 a las 12:30 hs) la empresa cumple en tiempo y forma con lo solicitado, cuyo análisis de precios se podrá detallar mejor en el **punto 8 – Análisis de los precios ofertados.**

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ,** se encuentran dentro del rango de -25% y +15% y sus costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 25/2023***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecución.

N.º Ítem	Descripción del bien	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario de COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Diferencia
1	ENTONADOR UNIVERSAL POMO 120 CC (OCRE Y NEGRO)	12.300	11.000	-11
2	PINTURA PARA DEMARCACION DE PAVIMENTO 18 LTS COLOR BLANCO.	654.500	753.250	15
3	PINTURA PARA DEMARCACION DE PAVIMENTO 18 LTS COLOR AMARILLO.	747.667	604.000	-19
4	AGUARRA - TAMBOR 200 LTS.	3.234.167	3.000.000	-7
5	THINNER - TAMBOR 200 LTS.	3.488.500	3.189.500	-9
6	MEMBRANA LIQUIDA IMPERMEABILIZANTE FIBRADO 20 KG.	417.533	328.500	-21
7	IMPERMEABILIZANTE ROJO OXIDO	495.483	398.475	-20
8	PINTURA LATEX ACRILICO COLOR ARENA	520.117	473.000	-9

9. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS:

EMPRESA COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-

10. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en **la provisión de pinturas**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años **2020, 2021 y 2022.**	X	-

Hugo Falcon
Gerente de mantenimiento
DINAC

Aldo Rocela
Jefe de Dpto.
Operaciones

11. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

COVA DE JUAN RODRÍGUEZ	Cumple	No Cumple
a) Declaración Jurada donde la empresa manifieste que tiene la capacidad suficiente de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	X	-
b) Presentar en idioma español Catálogo, Ficha y/o descripción técnica que contenga las características generales de los bienes ofertados.	X	-

11. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° CD Nº 09/23 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA EL AISP Y AIG".- ID 425.280,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 según disponibilidad presupuestaria, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTE	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
Juan Rodríguez	**2.514.872**	**COVA**	**NO PERTENECE AL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA DINAC**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACIÓN
Juan Rodríguez	**2.514.872**	**COVA**	**NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH**

RESPUESTA: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles)***, el Comité de Evaluación pudo constatar que la persona mencionada en el cuadro expuesto más arriba **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO PÚBLICO.** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Aldo Rotela
Jefe de Dpto
Áreas Operacionales

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y de Conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19 "Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. C) Presente el precio evaluado como el más bajo", por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** con **RUC: 2.514.872-9**, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** por un monto total de **Gs. 40.301.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Trescientos Un Mil) IVA INCLUIDO** correspondiente al **Ejercicio 2023**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

ALDO ROTELA
Miembro del Comité Evaluador
DA - DINAC

HUGO ROMERO
Miembro del Comité Evaluador
DA - DINAC

VISTO: El Acta de Apertura del llamado a Contratación Directa **Nº 09/2023** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS PARA EL AISP Y AIG" - ID Nº 425.280**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

- El presente llamado a la empresa **COVA DE JUAN RODRÍGUEZ** con **RUC 2.514.872-9** por un **Monto Total** de **Gs. 40.301.000** (Guaraníes Cuarenta Millones Trescientos Un Mil) IVA incluido correspondiente al **Ejercicio 2023**, por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la funcionaria:

-Fiscal: Norma Ortiz - Jefe Dpto. de Mantenimiento de Edificios – D.A.

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL